



EXPTE. D. 170 / 10 - 11



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaria de Comunicaciones de la Nación, solicitando se dicte en forma urgente una Resolución que obligue a las empresas de telefonía celular móvil a reconocer a las Cooperativas Eléctricas que prestan servicio de telefonía básica, mayores porcentajes por la aplicación de la modalidad "Abonado llamante paga" o "Calling Party Pays".

ALDO LUIS MENSINI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### **FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto de declaración tiene por objeto conseguir el reconocimiento para las cooperativas eléctricas prestadoras del servicio de telefonía básica un porcentaje mayor que el que hoy se les autoriza, por la aplicación de la modalidad "Abonado llamante paga" o su denominación en inglés "Calling Party Pays".

Se trata de lograr que las empresas de telefonía celular móvil, abonen a las cooperativas eléctricas, que como ya se dijera, prestan el servicio de telefonía básica, un mayor porcentaje por el trabajo que ellas llevan a cabo por cuenta y orden de las empresas de telefonía celular móvil.

Las Cooperativas eléctricas, al igual que las telefónicas, tienen a su cargo el trabajo de facturación y cobranza por cuenta y orden de terceros (los terceros son las empresas de telefonía celular) de la aplicación de la mentada modalidad "Abonado llamante paga" que no es mas ni menos que el cargo que se les cobra a los abonados de telefonía fija o básica (a los de las cooperativas) en cada oportunidad que dirigen sus llamadas a abonados o destinatarios de telefonía celular.

Hoy, el cooperativismo eléctrico, por el trabajo descrito recibe un exiguo 15 por ciento. Este porcentaje no solo es muy bajo, en relación a la labor que llevan a cabo, sino que además es menos de la mitad que el que reciben las cooperativas telefónicas por el mismo concepto.

Reconocer a las cooperativas eléctricas, al menos un porcentaje igual que al de las telefónicas (34 por ciento), no solo mejoraría su situación sino que también pondría fin a la discriminación de la que hoy son víctimas.

La forma de aplicación actual de la modalidad CPP y el papel que le toca jugar a las Cooperativas prestadoras de telefonía básica ha perdido noción y vigencia. Se ha vuelto -todo el sistema- inequitativo, gravoso, insostenible y se continúa cargando sobre los hombros de las Cooperativas la responsabilidad y el esfuerzo de cobrar por cuenta y orden de terceros operadores sin que se les reconozcan porcentajes razonables por esa labor, con el agravante de que el



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

propio Estado se encarga de hacer mas difícil la situación al no reconocer a las Cooperativas, concreta y efectivamente, la prestación del Servicio Universal que desde su nacimiento las cooperativas cumplen y brindan a su exclusivo costo y riesgo.

No puede olvidarse el Secretario de Comunicaciones de la Nación que las Cooperativas son solamente usuarios organizados y que, con su propio esfuerzo, riesgo e inversión, dieron respuesta a la ausencia o falta del Estado al otorgarse su propio servicio telefónico satisfaciendo una necesidad básica. La obligación de una prestación universal no es de los usuarios o de los ciudadanos sino del propio Estado. Hoy esta recae enteramente en las Cooperativas, y ello no es reconocido.

La facturación bruta de la mayoría de las cooperativas prestadoras del servicio de telefonía básica se compone hoy de dos rubros principales. Una parte generada por el trafico genuino, abonos, venta de equipos, etc., que ronda el 40 por ciento (de lo que hay que pagar el 22 por ciento a la Licenciataria correspondiente) y la otra por la recaudación que se hace por cuenta y orden de los operadores de telefonía celular móvil, CPP, alrededor del 60 por ciento, monto este del que –reiteramos- se reconocen hoy mezquinos porcentajes. Es claro y evidente que esta situación no da para más. Se esta en las puertas del quiebre del sistema cooperativo prestador del servicio de telecomunicaciones. La situación se ha tornado desesperante y solamente el Estado puede tomar cartas e interesarse –con la responsabilidad que le cabe- en esta cuestión tan compleja. La forma de hacerlo la tiene en sus manos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del proyecto de declaración.

ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.